



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL METROPOLITANA N° 002-2020-MML/GMM

Lima, 08 ENE. 2020



VISTO, el Informe N° 1078-2019-MML-GA/SLC de la Subgerencia de Logística Corporativa, el Memorandum N° 2314-2019-MML-GA de la Gerencia de Administración, Memorando N° 2532-2019-MML/GA-SLC de la Subgerencia de Logística Corporativa, el Informe N° 264-2019-MML-GP-SDI de la Subgerencia Desarrollo Institucional, el Memorando N° 760-2019-MML-GP y el Informe N° 1002-2019-MML-GAJ de la Gerencia de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:



Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en el ejercicio de sus actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 139 de fecha 30 de noviembre de 2017, se aprobó la Directiva N° 001-2017-MML/GA-SLC *"Directiva que regula las fases de programación y actos preparatorios, selección y ejecución contractual en la contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Metropolitana de Lima"*;



Que, la Recomendación N° 7 del Informe de Auditoría N° 054-2018-2-0434, correspondiente a la Auditoría de Cumplimiento a los "Procesos de contratación de servicios de pintado y compra de pinturas" periodo de 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018, remitido por el Órgano de Control Institucional, mediante Oficio N° 206-2019-MML/OCI de fecha 20 de marzo de 2019, señala: *"Que la Gerencia Municipal instruya a la Subgerencia de Logística Corporativa modifique la Directiva N° 01-2017-MML/GA-SLC aprobada con Resolución de Gerencia de Administración N° 139 de 30 de noviembre de 2017, a fin de incluir un formato estándar y exclusivo para el otorgamiento de la conformidad de la adquisición de bienes en el que se establezca un acápite respecto al cumplimiento de formular el Informe Técnico respectivo sobre la calidad, cantidad y condiciones contractuales"*;



Que, la Directiva N° 01-2017-MML/GA-SLC *"Directiva que regula las fases de programación y actos preparatorios, selección y ejecución contractual en la contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Metropolitana de Lima"* aprobada con Resolución de Gerencia de Administración N° 139 de fecha 30 de noviembre de 2017 contiene cinco (5) formatos: 1) Formato de solicitud de cotización; 2) Formato relacionado a las actuaciones preparatorias del procedimiento de selección-Bienes/Servicios; 3) Formato de constancia de previsión presupuestal; 4) Checklist de actos preparatorios; y, 5) Checklist para el cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento del contrato. Cabe señalar que no existe un formato estándar para otorgar las conformidades de bienes;



Que, con la finalidad de implementar la recomendación efectuada en el Informe de Auditoría N° 054-2018-2-0434 para los "Procesos de contratación de servicios de pintado y compra de pinturas" periodo de 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2018, se requiere la modificación de la Directiva N° 01-2017-MML/GA-SLC aprobada con Resolución de Gerencia de Administración N° 139 de fecha 30 de noviembre de 2017, a fin de incluir el Formato N° 06 "Conformidad de bienes o suministro de bienes";



Que, mediante documento de visto, la Subgerencia de Logística Corporativa de la Gerencia de Administración remite el proyecto de modificación de la Directiva N° 01-2017-MML/GA-SLC,



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

aprobada con Resolución de Gerencia de Administración N° 139 de fecha 30 de noviembre de 2017, a fin de incluir el "Formato N° 06 -Conformidad de bienes o suministro de bienes";

Que, conforme a lo expuesto por la Subgerencia de Logística Corporativa de la Gerencia de Administración, resulta necesario modificar la Directiva N° 001-2017-MML/GA-SLC, a fin de incluir el Anexo "Formato N° 06 – Conformidad de bienes o suministro de bienes";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 405 de fecha 28 de marzo de 2006, se aprobó la Directiva N° 001-2006-MML/GP-SDI "Estructura Básica de las comunicaciones escritas y el diseño y empleo de sellos en la Municipalidad Metropolitana de Lima", modificada por Resolución de Alcaldía N° 66 de fecha 08 de marzo de 2018, entre otras, por la cual se establece que las Directivas se aprueban mediante Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana;

Que, mediante Informe N° 264-2019-MML-GP-SDI de fecha 11 de diciembre de 2019, elevado por la Gerencia de Planificación mediante Memorando N° 760-2019-MML-GP, la Subgerencia de Desarrollo Institucional emitió opinión favorable respecto a la propuesta formulada para la modificación de la Directiva N° 01-2017-MML/GA-SLC;

Que, mediante Informe N° 1002-2019-MML-GAJ de fecha 17 de diciembre de 2019, la Gerencia de Asuntos Jurídicos opina que resulta legalmente viable emitir la Resolución de Gerencia Municipal Metropolitana que modifica la Directiva N° 01-2017-MML/GA-SLC "Directiva que regula las fases de programación y actos preparatorios, selección y ejecución contractual en la contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Metropolitana de Lima";

En uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, aprobado por Ordenanza N° 812 y modificatorias, y de conformidad con las disposiciones de la Resolución de Alcaldía N° 405 de fecha 28 de marzo de 2006 y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Modificar el literal c.13 del numeral 4.2 Normas Específicas, de la Directiva N° 001-2017-MML/GA-SLC "Directiva que regula las fases de programación y actos preparatorios, selección y ejecución contractual en la contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Metropolitana de Lima", aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 139, de fecha 30 de noviembre de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

"(...)

4.2 NORMAS ESPECÍFICAS

"(...)

c) Fase de Ejecución Contractual

"(...)

Recepción, conformidad y pago

"(...)

c.13. La conformidad de bienes deberá contar, en adición a los requisitos establecidos por la normatividad vigente, con la firma y sello del Área de Almacenamiento y Distribución de la Subgerencia de Logística Corporativa en señal de conformidad. Dicha dependencia deberá realizar ello en un plazo no mayor de tres (03) días de recibida la solicitud (de firma y sello).

Asimismo, en el "Formato N° 06 "Conformidad de bienes o suministro de bienes", deberá precisar el Informe Técnico de verificación de calidad, cantidad y condiciones contractuales, a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas por el proveedor, establecidas en las bases integradas y los contratos respectivos.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Artículo Segundo.- Incorporar al numeral 5 Anexos, de la Directiva N° 001-2017-MML/GA-SLC "Directiva que regula las fases de programación y actos preparatorios, selección y ejecución contractual en la contratación de bienes, servicios y obras de la Municipalidad Metropolitana de Lima" aprobado mediante Resolución de Gerencia de Administración N° 139, de fecha 30 de noviembre de 2017, el Formato N° 06 "Conformidad de Bienes o Suministros de bienes", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución, quedando redactado, el numeral 5 Anexos, de la siguiente manera:

"5. ANEXOS

Forman parte de la presente directiva los siguientes formatos:

- Formato N° 01 "Formato de solicitud de cotización"
- Formato N° 02 "Formato relacionado a las Actuaciones Preparatorias del Procedimiento de Selección – Bienes /Servicios".
- Formato N° 03 "Formato de constancia de previsión presupuestal"
- Formato N° 04 "Checklist de actos preparatorios"
- Formato N° 05 "Checklist para el cumplimiento de requisitos para el perfeccionamiento del Contrato"
- Formato N° 06 "Conformidad de bienes o suministro de bienes"

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia de Administración la difusión a todo el personal de la Municipalidad Metropolitana de Lima, de la Directiva N° 001-2017-MML/GA-SLC y su modificación por la presente.

Artículo Cuarto.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional de la Municipalidad Metropolitana de Lima (www.munlima.gob.pe)

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Gerencia Municipal Metropolitana

GLORIA CORVACHO BECERRA
Gerente Municipal Metropolitana